209

182

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 96-03-2024/MDCPS-ALC.

**Canoas de Punta Sal, 01 de Marzo del 2024.**

**VISTOS:**

Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2024-MDCPS-GM, Requerimiento N° 002-2024-MDCPS/SGPVYPS, Requerimiento N° 022-2024-ING.JWCS-MDCPS/GDS, Informe N° 412-2024-MDCPS-SGLYCP/JMDM, Memorándum N° 0719-2024-MDCPS/GA/AAMP, Informe N° 267-2024-MDCPS-GPP/LALE, Informe N° 444-2024-MDCPS-SGLYCP/JMDM, Informe N° 126-2024-MDCPS/GA/AAMP, Proveído S/N de Gerencia Municipal, Informe Legal N° 090-2024-MDCPS-GAJ-JWVV de Gerencia de Asesoría Legal; Informe N° 155-2024-MDCPS-GM-MJQS de Gerencia Municipal; y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia …", en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2024-MDCPS-GM, del 19 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, para el ejercicio presupuestal 2024.

Que, mediante Requerimiento N° 002-2024-MDCPS/SGPVYPS de fecha 10 de enero de 2024, la Sub de Participación Vecinal y Programas Sociales, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social, la compra de insumos para abastecimiento del Programa de Vaso de Leche para los meses de marzo a diciembre del 2024, adjuntando con el cronograma de entrega del Programa de Vaso de Leche

Que, mediante Requerimiento N° 022-2024-ING.JWCS-MDCPS/GDS de fecha 15 de enero de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia Municipal la compra de insumos para abastecimiento del Programa de Vaso de Leche para los meses de marzo a diciembre del 2024.

Que, mediante Informe N° 412-2024-MDCPS-SGLYCP/JMDM de fecha 23 de febrero del 2024, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la Certificación Presupuestal ya que en el Plan Anual de Contrataciones del Estado año 2024 - PAC 2024 se incluye el procedimiento de **selección para la Convocatoria de Contratación de Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes, correspondiente al periodo marzo a diciembre 2024; por el valor referencial de S/. 87,986.87 (Ochenta y siete mil novecientos ochenta y seis con 87/100 soles)**. Monto que fue determinado de acuerdo a la cantidad de beneficiarios, días de atención en el año 2023 del Programa Vaso de Leche del Distrito de Canoas de Punta Sal y de acuerdo al estudio de mercado realizado por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, con precios de los insumos seleccionados al mes de febrero de 2024.

208

181

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 96-03-2024/MDCPS-ALC.

Que, mediante Memorándum N° 0719-2024-MDCPS/GA/AAMP de fecha 26 de febrero de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, autoriza, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión se sirva a **EVALUAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y EMITIR INFORME Y/O CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL,** para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CORRESPONDIENTE AL PERIODO MARZO A DICIEMBRE 2024** por el importe de **S/. 87,986.87 (Ochenta y siete mil novecientos ochenta y seis con 87/100 soles)**.

Que, mediante Informe N° 267-2024-MDCPS-GPP/LALE de fecha 28 de febrero de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcanza a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, el Informe y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000207-2024, de fecha 28 de febrero del 2024, informando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CORRESPONDIENTE AL PERIODO MARZO A DICIEMBRE 2024** por el importe de **S/. 87,986.87 (Ochenta y siete mil novecientos ochenta y seis con 87/100 soles)**.

Que, mediante Informe N° 444-2024-MDCPS-SGLYCP/JMDM de fecha 28 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024/MDCPS-OEC-1 CONVOCATORIA** para la **CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS (LECHE EVAPORADA DE 410 GR) PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CORRESPONDIENTE AL PERIODO MARZO A DICIEMBRE 2024,** por el importe de **S/. 56,932.00 (Cincuenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Dos Con 00/100 soles)**.

Que, mediante Informe N° 126-2024-MDCPS/GA/AAMP de fecha 29 de febrero de 2024, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerente Municipal, **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024/MDCPS-OEC-1 CONVOCATORIA** para la **CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS (LECHE EVAPORADA DE 410 GR) PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CORRESPONDIENTE AL PERIODO MARZO A DICIEMBRE 2024,** por el importe de **S/. 56,932.00 (Cincuenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Dos Con 00/100 soles),** asimismo sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la opinión legal correspondiente.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 29 de febrero de 2024, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contra con los documentos del

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 96-03-2024/MDCPS-ALC.

procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente reglamento.

Que, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento, establece que, el expediente de contratación, se inicia con el requerimiento de área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso (…).

Que, de acuerdo a la normativa aplicable, corresponde a la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, a través del Secretario Técnico, implementar el Plan Anual de Trabajo del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, que es un documento normativo con adecuado funcionamiento interno que deben ejecutar los integrantes.

Que, mediante Informe Legal N° 090-2024-MDCPS-GAJ-JWVV de fecha 29 de febrero del 2024, Gerencia de Asesoría Legal opina y recomienda al Titular del pliego autorice a la Sub Gerencia de Secretaria Municipal, emita acto resolutivo declarando procedente **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024/MDCPS-OEC-1 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS (LECHE EVAPORADA DE 410 GR) PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CORRESPONDIENTE AL PERIODO MARZO A DICIEMBRE 2024, POR EL IMPORTE DE S/. 56,932.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES).**

Que, mediante Informe N° 155-2024-MDCPS-GM-MJQS de fecha 29 de febrero del 2024, Gerencia Municipal, remite al despacho de Alcaldía el expediente administrativo para la emisión de acto resolutivo declarando procedente APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024/MDCPS-OEC-1 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS (LECHE EVAPORADA DE 410 GR) PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CORRESPONDIENTE AL PERIODO MARZO A DICIEMBRE 2024, POR EL IMPORTE DE S/. 56,932.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES).

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024/MDCPS-OEC-1 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS (LECHE EVAPORADA DE 410 GR) PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 96-03-2024/MDCPS-ALC.**

**CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CORRESPONDIENTE AL PERIODO MARZO A DICIEMBRE 2024, POR EL IMPORTE DE S/. 56,932.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES),** de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial ejecutar los actos administrativos del referido Proceso de Selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Programas Sociales.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER,** a la Subgerencia de Informática y sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

***REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE***

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL
Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE